

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. DECLARATIVO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DTE. NAHER ALVAREZ SANCHEZ Y OTROS
DDO. TRANSPORTADORA REGIONAL S.A-TRANSREGIONAL Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00070 00.

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que venció el término concedido en la providencia del 23 de julio del 2020, para prestar caución por el porcentaje establecido por el despacho, se procede a negar el decreto de medidas cautelares sobre bienes de la entidad demandada, solicitados con la presentación de la demanda.

Por lo anterior prosígase con el normal trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA